

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto número: 1218

Popayán, Cauca, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CONSTRUMARKET DEL PACIFICO S.A.S.
Demandado:	COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL CAUCA LTDA
Radicado:	190014003003-2021-00134-00

En atención al oficio No. 411 remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, el cual comunica que dentro del proceso Ejecutivo Singular distinguido con Radicado No. 2020-00275-00 se tomo nota del embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados, dentro del presente proceso y que sean de propiedad de COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL CAUCA LTDA identificada con NIT. 800.245.009-1.

Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGUESE al expediente de la referencia el oficio No. 411 de fecha 23 de mayo de 2023 allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, relacionado con la respuesta al embargo de remanentes.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

PIJB